

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 91 FRACCIÓN VIII, XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS;

CONSIDERANDO

QUE EN LA OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE TUVO A BIEN, APROBAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PUNTO 7.- ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DEL 50% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, ASÍ COMO DEL 50% EN RECARGOS Y MULTAS, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PROMOVIDOS POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023. CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO DEL MISMO EJERCICIO FISCAL. CUYA VIGENCIA SERÁ DEL 14 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

ACUERDO ÚNICO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.

PUNTO 8.- ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DEL 50 % DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL, POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022, ASÍ COMO DE MULTAS Y RECARGOS E LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL REFERIDO IMPUESTO Y QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023. CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 14 LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO DEL MISMO EJERCICIO FISCAL. CUYA VIGENCIA SERÁ DEL 14 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

ACUERDO ÚNICO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.

PUNTO 9.- SUBSIDIO DEL 50% SOBRE EL COSTO DE LA CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS A DICHO PAGO, QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2023. CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. CUYA VIGENCIA SERÁ DEL 14 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

ACUERDO ÚNICO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.

SE PUBLICA EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA PAGINA OFICIAL PARA SU CONSULTA; DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SUMARIO: LA APROBACIÓN EN LA OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE TUVO A BIEN, APROBAR EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PUNTO 7.- ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DEL 50% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, ASÍ COMO DEL 50% EN RECARGOS Y MULTAS, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PROMOVIDOS POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023. CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO DEL MISMO EJERCICIO FISCAL. CUYA VIGENCIA SERÁ DEL 14 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

ACUERDO ÚNICO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.

PUNTO 8.- ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DEL 50 % DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL, POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022, ASÍ COMO DE MULTAS Y RECARGOS E LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL REFERIDO IMPUESTO Y QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023. CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 14 LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO DEL MISMO EJERCICIO FISCAL. CUYA VIGENCIA SERÁ DEL 14 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

ACUERDO ÚNICO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.

PUNTO 9.- SUBSIDIO DEL 50% SOBRE EL COSTO DE LA CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS A DICHO PAGO, QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2023. CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. CUYA VIGENCIA SERÁ DEL 14 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

ACUERDO ÚNICO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.

FECHA: 14 DE ABRIL DEL 2023.

DIRECCIÓN: CALLE BICENTENARIO, No. 1, COLONIA CENTRO, TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 55785

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: UNO

AÑO 2, VOLUMEN II

NÚMERO: 13 BIS

ATENTAMENTE

"UN GOBIERNO PARA TODOS"

RÚBRICA

RUBRICA

C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

LCDA. NORMA LETICIA SÁNCHEZ PALMA

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO.**

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
TONANITLA**

2022-2024

ESTADO DE MÉXICO.

2022-2024

AUTORIZO

VALIDÓ Y DIO FE

LA APROBACIÓN EN LA OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE TUVO A BIEN, APROBAR EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PUNTO 7.- ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DEL 50% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, ASÍ COMO DEL 50% EN RECARGOS Y MULTAS, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PROMOVIDOS POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023. CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO DEL MISMO EJERCICIO FISCAL. CUYA VIGENCIA SERÁ DEL 14 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

ACUERDO ÚNICO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.

PUNTO 8.- ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DEL 50 % DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL, POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022, ASÍ COMO DE MULTAS Y RECARGOS E LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL REFERIDO IMPUESTO Y QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DEL INSTITUTO

MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023. CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 14 LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO DEL MISMO EJERCICIO FISCAL. CUYA VIGENCIA SERÁ DEL 14 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

ACUERDO ÚNICO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.

PUNTO 9.-. SUBSIDIO DEL 50% SOBRE EL COSTO DE LA CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS A DICHO PAGO, QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2023. CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. CUYA VIGENCIA SERÁ DEL 14 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

ACUERDO ÚNICO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.

(RUBRICA)

C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA

C. AMALIA ORTIZ MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

C. ABRAHAM MOLINA RAMOS

PRIMER REGIDOR

MED. ANTONIA MARTÍNEZ PARDINEZ

SEGUNDA REGIDORA

C. LUCIANO DÍAZ CEDILLO

TERCER REGIDOR

C. GABRIELA MARGARITA BAYLON MARTÍNEZ

CUARTA REGIDORA

C. VICENTE MARTÍNEZ CÁRDENAS

QUINTO REGIDOR

C. IVÁN ALBERTO CASTRO HERNÁNDEZ

SEXTO REGIDOR

C. JUAN RODRÍGUEZ ORTÍZ

SÉPTIMO REGIDOR

LCDA. NORMA LETICIA SÁNCHEZ PALMA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA

**EN TÉRMINOS DEL ART. 91 FRACCIONES V, VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE MÉXICO.**